

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictada en los autos números 291-77-HM, de suspensión de pagos de don Alfonso Quera Recaséns, que gira comercialmente con el anagrama «A. Q. R.», domiciliado en esta ciudad, calle Mallorca, 303, comercial en calle Herzegovino, mediante el presente se hace saber que por el acreedor, don Jorge Mauri Ribera, se propusieron las siguientes modificaciones al convenio presentado por el suspenso:

1.ª—Primera.—Son acreedores de don Alfonso Quera Recaséns los que figuran como tales en la lista definitiva de acreedores, presentada por la intervención judicial.

2.ª—Segunda.—Don Alfonso Quera Recaséns pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de los bienes, a excepción del ajuar doméstico, derechos y acciones, que constituyen su patrimonio, para que procediendo a su liquidación, en la forma que se dirá, queden saldados y finiquitados todos los créditos contra el mismo ostentados.

3.ª—Tercera.—La liquidación se llevará a cabo mediante una Comisión integrada por:

- 1) «Heleiográficos Industriales, S. A.».
- 2) «Hiberphane, S. A.».
- 3) «Agfa Gvaert, S. A.».

En caso de dimisión, vacante o cualquier otra circunstancia que impida que uno de ellos siga formando parte de la misma, quien haya de sustituirle será designado por los miembros que resten de ella.

4.ª—Cuarta.—La Comisión liquidadora llevará a cabo su cometido en el plazo de un año, salvo a excepcionales circunstancias, de perspectivas de alza en el precio, o análogas, aconsejen prorrogarlo por otro año, en cuyo caso deberán exponer tal circunstancia a todos los acreedores, debidamente motivada.

Toda la correspondencia a mantener con los acreedores se dirigirá al domicilio de cada uno de ellos que consta en la lista definitiva, mediante carta certificada.

5.ª—Quinta.—Don Alfonso Quera Recaséns otorgará poderes irrevocables a favor de la mencionada Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Código Civil y de conformidad con minuta que le facilitará la nombrada Comisión. Tales poderes se otorgarán dentro de los ocho días siguientes en que la Comisión requiera en cualquier forma su otorgamiento.

6.ª—Sexta.—La Comisión podrá vender los bienes en junto o por separado, por precio confesado o aplazado, en las condiciones que tengan por conveniente, apartarlos o Sociedades y, en definitiva, disponer de ellos en la forma más amplia. Actuará y decidirá por mayoría.

7.ª—Séptima.—El producto que se vaya obteniendo de la liquidación se ingresará en una cuenta corriente abierta al efecto. Cuando la misma arroje un saldo que permita atender a prorrata el diez por ciento del Pasivo del suspenso —una vez

satisfechos los titulares de créditos privilegiados o con derecho de abstención y aquellos a que se refiere el pacto decimoprimer—, se procederá al reparto de tal cantidad mediante remisión de talón nominativo.

8.ª—Octava.—Está facultada la Comisión para fijar y reconocer créditos cuya justificación y cuantía estime, suficientemente acreditada para imponer y aceptar rectificaciones y calificaciones de crédito, aprobar comprobantes de los mismos, admitir o realizar compensaciones, liquidar intereses de créditos que los devenguen y, en general, resolver cuantas gestiones y dudas se motiven o suscitan por razón de los créditos que forman el Pasivo.

9.ª—Novena.—Últimadas las operaciones liquidatorias, con el producto obtenido y repartido a prorrata entre todos los acreedores, éstos se dan por saldados y finiquitados de cuanto acrediten de don Alfonso Quera Recaséns, cesando la Comisión en sus funciones. De existir sobrante, se entregará al deudor.

10.ª—Décima.—La Comisión percibirá como retribución de su labor un tres por ciento de las cantidades que distribuya entre los acreedores ordinarios, considerándose este porcentaje como gasto de administración de la masa de bienes realizados por cuenta del suspenso.

11.ª—Undécima.—Las tasas judiciales, derechos de Procurador, sus adelantos, honorarios de Letrado, en general, todos los devengos ocasionados con motivo del presente expediente y que no excederán bajo ningún concepto de la suma de doscientas mil (200.000) pesetas, serán satisfechos al igual que los créditos privilegiados o con derecho de abstención.

12.ª—Duodécima.—Con el cumplimiento del presente Convenio quedará ultimado el presente expediente de suspensión de pagos.

Habiéndose acordado por proveído de esta fecha, en aplicación del artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, convocar nueva Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1978, a las dieciséis horas, y mediante el presente se cita a los acreedores de dicho suspenso para los efectos acordados, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona a 30 de noviembre de 1977.—
El Secretario, Juan R. de la Rubia.—
124-D.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado—
Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 929 de 1977, a solicitud de don Bienvenido Caballero Gómez, en su calidad de Apoderado-Gerente de «Promociones Internacionales, S. A.», en anagrama PROMISA, con domicilio social en Barcelona, calle Ecuador, números 7-11, piso ático, puerta 6.ª, y doña Ana Cascales Molina, administradora de dicha Sociedad, en solicitud de convocatoria judicial de Junta general ordinaria de la Sociedad Anónima «Ibermónaco», en cuyo expediente, y por resolución de esta fecha, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento que a tales fines venía con anterioridad acordado para la celebración de tal Junta, en primera convocatoria, para el día 23 del actual mes

de enero, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, si hubiere sido preciso, al siguiente día 24 a igual hora, y señalado de nuevo a aquellos fines, Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Ibermónaco», la que tendrá lugar en el domicilio de dicha Sociedad, calle Ecuador, 7-11, ático, puerta 6.ª, el día 14 de febrero próximo y hora de las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere preciso, al siguiente día 15 a igual hora, habiéndose nombrado para presidir la misma al Letrado del ilustre Colegio de esta capital y titular mercantil don Luis Reales Cantaloesella, en el domicilio del cual, sito en esta ciudad de Barcelona, calle Pau Casals, número 8, piso 2.º, puerta 2.ª, habrán de depositarse las acciones de dicha Sociedad, de conformidad a lo previsto por el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la antelación de cinco días al en que viene señalada la celebración de la referida Junta, siendo el orden del día el siguiente:

- 1.º Balance de situación de la Sociedad.
- 2.º Renovación de los cargos de Administradores.
- 3.º Informe sobre situación de la Sociedad en los aspectos contable, jurídico y fiscal, y
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—
El Secretario, Alejandro Buendía.—142-D.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado—
Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona con el número 1.019 de 1977 T, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Construcciones Jorba, S. A.», sobre reclamación de 177.124,80 pesetas, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada y que es de la siguiente descripción:

«Departamento número veinticuatro, en planta sexta, piso sexto puerta segunda (interior), de la casa número noventa y nueve de la calle Urgel, de esta capital, destinado a vivienda y compuesto de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza; de superficie setenta y cinco metros siete decímetros cuadrados; lindante: al frente con rellano de escalera al que abre su puerta de entrada y con el piso sexto, puerta primera, e intermediando todo ello con la calle de situación; derecha, entrando, por el portal de la casa; Norte, con finca de doña Margarita Aparicio; izquierda, con rellano de escalera al que abre su puerta de entrada, y piso sexto, puerta tercera, intermediando en patio de luces, y al fondo, con finca de don Salvador Cuyás, y don José Serra, intermediando vuelo de patio, al que abre ventanal y terraza.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.850, libro 403, sección 2.ª folio 184, finca 15.046, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo, a las diez treinta horas.

Haciéndose saber a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca, que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible, se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décima y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo citado anteriormente, y si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en las reglas decimoquinta y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1978.—El Secretario judicial.—565-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre Procedimiento Judicial Sumario, regulado por la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 1.054 de 1977 (1.ª sección), promovidos por «Comercial Andaluza Extremeña, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra «José Vilajolliu, S. en C.», sobre reclamación de 4.440.000 pesetas, en los que tengo acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de diez días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, los bienes hipotecados por la referida deudora, que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la re-

gla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacer con la facultad de poder ser cedido a un tercero.

Quinta.—Que servirá de tipo de la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes que salen a subasta, en la escritura de constitución de la hipoteca.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día 27 de febrero próximo, a las once horas.

Séptima.—Los bienes hipotecados objeto de la subasta, se encuentran en poder de la demandada «José Vilajolliu, S. en C.», en el local de la misma, sito en esta ciudad, calle Mallorca, número 233, piso principal.

Los bienes hipotecados, objeto de la subasta son:

Establecimiento mercantil, destinado a la venta de artículos de peletería y similares, sito en la calle Mallorca, número 233, piso principal, de esta ciudad de Barcelona, cuyo titular arrendatario es la propia compañía hipotecante, en virtud de contrato de arrendamiento de la clase primera número A.O.025.787, suscrito en 24 de abril de 1950, satisfaciendo en la actualidad un alquiler de 3.502 pesetas mensuales, gozando de la facultad de traspasar en virtud de lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta comprenden solamente el derecho de arrendamiento sobre el referido local y las instalaciones fijas o permanentes que se hallan en el mismo.

Los referidos bienes objeto de la subasta fueron tasados en la escritura de deudor, la total suma de cuatro millones de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 19 de enero de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—628-C.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 158/1977, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor don Pastor, contra don Enrique Amat Navarro, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes embargados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 1 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que esta subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, de la suma de 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que esta subasta sale sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

«Una parcela de terreno o solar para edificar, situada en término de Elda, calle Hernán Cortés, que mide veinticinco metros y medio de fachada por dieciséis metros de fondo, o sea, cuatrocientos ochocientos metros cuadrados, que linda: al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, calle Zorrilla; derecha, calle de su situación; izquierda, entrando, calle Zorrilla; derecha, calle de Ramón Jorge, y fondo, Diego Barbero López y hermanos.»

Inscrita al folio 216, tomo 1.109, libro 287 de Elda, finca número 26.230, inscripción primera.

Dado en Elda a 16 de diciembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—361-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 450 de 1977, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra la finca especialmente hipotecada que luego se dirá de Manuel Recio Diarte y María Dolores Siles Sánchez, como deudores hipotecantes en la suma de 601.868 pesetas, finca que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el valor pactado en la escritura de constitución de Hipoteca, que sirve de tipo para esta subasta, las que podrán hacerse con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del registro a que se refiere el apartado 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 11 o piso 2.º, puerta primera de la casa números 13 y 15 de la calle Unificación de esta ciudad; consta de una vivienda, de superficie 61 metros cuadrados; lindante al frente Norte, con la puerta 4.ª del mismo piso, patio de luces y escalera; al fondo Sur, con la terraza del piso 1.º, 1.ª; a la derecha entrando, Oeste, con José Barnils, y a la izquierda Este, con la puerta 2.ª del mismo piso, patio de luces y escalera. Dicha finca ha sido valorada en la escritura en la suma de 825.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de enero de 1978.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—974-E.

MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 76 de 1975-A, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, calle Aguirre Miramón, número 2, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el buque especialmente hipotecado, embargado en este procedimiento, como de la propiedad de la demandanda siguiente:

«Buque bacaladero de casco de acero y propulsión a motor, denominado "Virazón", cuyas características principales son: Eslora entre perpendiculares, sesenta y seis metros con cincuenta centímetros; puntal de construcción, cinco noventa y cinco metros; tonelaje bruto, mil trescientas ochenta toneladas; desplazamiento en carga, dos mil setecientas toneladas.» Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al libro 24 de buques, folio 143, hoja número 887, inscripción cuarta. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en sesenta y cinco millones (65.000.000) de pesetas. Se encuentra depositado en don Julián Aranguren Fernández, vecino de San Sebastián, calle Estudio Amilibia, número 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, el día 9 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Se admitirán posturas sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

4.ª Los títulos de propiedad del buque han sido suplidos por certificación del Registro Mercantil y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—312-C.

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, por sustitución legal,

Hago saber: Que el día 5 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, 11-2.º, y por primera vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, acordadas en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovido por el Procurador señor López Hierro, en representación de «Torras Hostench, S. A.», contra la Sociedad «Aldus, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Castelló número 120, y que se sigue con el número 1.027/77, con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará en dos lotes, sirviendo de tipo para la primera finca la cantidad de 22.000.000 de pesetas, y para el segundo, la suma de 8.000.000 de pesetas, fijados por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de los tipos aludidos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme determina la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana: Finca en esta capital, resto de la número 120 de la calle Castelló, con una superficie de 1.920 metros 68 decímetros 20 centímetros cuadrados, que linda: al frente, en línea de 42,17 metros, con la parcela que se segregó de ésta; derecha, entrando, en tres líneas, finca de don Ignacio Ontalva y casa de don Juan Nieto; izquierda, finca de don Felipe y don Miguel Gómez Cano, y fondo, en línea de 52,56 metros, resto de la finca segregada. Dentro de esta finca existe una nave destinada a imprenta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 425, folio 221, finca 6.892, inscripción 12.ª

Lote segundo.—6. Local número seis.—Está situado en la planta baja de la casa número 120 de la calle Castelló, de Madrid. Superficie total aproximada 113 metros cuadrados, y linda: al frente, calle Castelló; derecha, casa número 118 de la misma calle; izquierda, local número 1 y local oficina 5; fondo, nave de «Aldus, Sociedad Anónima». Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.155, folio 52, finca 38.025. Inscripción tercera.ª

Y para su publicación con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1978.—El Secretario.—132-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidental, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607/77, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Grupo Sindical Menor de Colonización número 9.555, cuyo actor litiga en concepto de pobre, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, y término de veinte días, la siguiente:

«Tierra en término de Socuéllamos y sitio de la dehesa Nueva y camino de Taguado, llamada también "Casa de Arias", de haber ciento seis fanegas y once celemines, equivalentes a setenta y cuatro hectáreas sesenta áreas y diez centiáreas, que lindan: al Norte, herederos de Crispulo Alarcón y Exuperio San Andrés; Saliente, Tomás Amoroso, herederos de Juan Bautista Carrasco y Manuel

Izquierdo Mateos. Mediodía, Rafael Sánchez, Santos Alarcón, Saturnino López Medina y Leoncio Ossa; Poniente, Víctor Jiménez Nieto, Exuperio San Andrés y vereda de ganados o camino viejo de Ruidera. Está cruzada en parte en dirección Norte-Sur por el camino de la "Casa de Arias" y por el camino llamado de Taguado, existiendo dentro de sus límites, y como perteneciente a la finca, una casa labor denominada "Casa de Arias".

Inscrita en el tomo 1.524 del archivo, libro 203 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 132, finca número 22.402, inscripción primera, pero únicamente en cuanto a la superficie de 73 hectáreas 20 áreas y 36 centiáreas, denegándose la inscripción respecto a 1 hectárea 39 áreas y 64 centiáreas, superficie que fue segregada y vendida de la finca segunda de las agrupadas.

Título: Aparece inscrita en la actualidad, en cuanto a la superficie antes citada, a favor del Grupo Menor de Colonización número 9.555, de Argamasilla de Alba, el cual adquirió dicha finca por agrupación de otras 11 fincas, mediante escritura otorgada en Tomelloso el 16 de abril de 1968, ante el Notario don José Antonio García-Noblejas y García-Noblejas. Tanto la inscripción de la finca como su inscripción y título resultan de la certificación expedida el 19 de febrero de 1971 por don Gabriel de la Mata Fernández, Registrador de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Alcázar de San Juan.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle María de Molina, número 42, 3.º, el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de siete millones setecientas ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de enero de 1978.—El Juez.—El Secretario.—311-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.077-A-1978, instados por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre de la «Caja Hispana de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Malaren, S. A.», sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la Entidad ejecutada:

Una escultura de Sebastián Miranda, tasada en 600.000 pesetas.

Un cuadro de Gonzalo Bilbao, tasado en 400.000 pesetas.

Un cuadro de Mongrell, tasado en pesetas 300.000

En total, 1.300.000 pesetas.

Para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de don Francisco Pérez Cañizares, que reside en el «Hotel Castellana Hilton», en paseo de la Castellana, número 57.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—617-C.

A virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 894 de 1977-T, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Compañía mercantil «Vinos Tierra de Madrid, S. A.» (VITIMASA), en reclamación de crédito hipotecario y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio consignado en la escritura de hipoteca, la siguiente: «Tierra el sitio de «Aldereta», en término municipal de San Martín de Valdeiglesias, de una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, carretera de Madrid y finca propiedad de la Sociedad «Vitama-sa»; Este, camino y finca propiedad de la misma Sociedad, y Oeste, camino. Sobre esta finca se está construyendo una nave totalmente diáfana, de una superficie aproximada de mil novecientos cincuenta y cinco metros. Su construcción a base de armadura y perfiles metálicos, soldados de cemento. Tendrá sus correspondientes servicios.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al folio 220, tomo 309 del archivo, libro 101 de dicha villa, finca número 10.943, inscripción primera y de la hipoteca la segunda.

Y se previene: Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 4.º derecha, el día 10 de marzo próximo, a las doce de su mañana; servirá de tipo la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, pactado en la escritura; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en ella, deberán consignar los que deseen hacerlo el 10 por 100 de dicha cantidad, la que en su caso será devuelta a los que no resultaren rematantes, en el propio acto; que la consignación del precio del remate deberá hacerse a los ocho días siguientes al de la aprobación; que los títulos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde lo que deseen licitar pueden examinarlos, y el rematante deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose-

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1978. El Secretario.—341-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.527/1976, a instancia de «Caja Española de Finanzas, S. A.», contra don Francisco Ramos González y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Dehesa denominada Cañizares, en término municipal de Rejillo, destinada a pastos y labor, poblada de pinos, algunos robles y carrascos. La atraviesa el río Guazairo. Ocupa una superficie de mil quinientas sesenta y cinco hectáreas siete áreas noventa y ocho centiáreas. Tiene varias edificaciones. Está dividida en tres lotes llamados Espartosa, Masegar de la Torre y Valhondo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 14 del tomo 564, libro 8 del Ayuntamiento de Rejillo, finca número 131 quintuplicado.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez, José de Asís.—El Secretario.—135-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Arjona Trapote, hoy sus herederos, contra con Juan Manuel Lara Sáenz y doña María San Juan Vélez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

1.ª Piso segundo A de la casa número 81 de la calle del General Mola, de esta capital, finca número 32.458, folio 37, libro 1.008, inscripción 21 de la finca matriz 9.580, Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

2.ª Piso segundo B en la misma finca que la anterior, que es la número 32.460, folio 43, libro 1.008, inscripción 21 de la misma finca que la anterior y del propio Registro.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, el día 30 de marzo próxi-

mo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta, en quiebra, por segunda vez y separadamente cada una de ellas, y por el tipo de trescientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, para cada uno de dichos inmuebles, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 10 de enero de 1978.—El Juez.—El Secretario.—310-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Terrenos y Promociones, S. A. (TEYPRO), para la efectividad de un crédito de 142.048,81 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días de la finca hipotecada que luego se describirá remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en la calle María de Molina, 42, 5.º derecha, el día 1 de marzo de 1978, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso 4, bajo D, correspondiente a la casa número 17 de la calle Doctor Casimiro Morcillo, sin número, en Alcobendas (Madrid). Ocupa una superficie útil de 62 metros 23 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza descubierta. Linda: frente, entrando, con portal y zona entre brazos del edificio; izquierda, con piso C de la misma planta, y derecha y fondo, con zona común. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 4,847 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 464, libro 87, Alcobendas, folio 122, finca número 7.216, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil (300.000) pesetas, acordado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de enero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—342-C.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se siguen, bajo el número 753 de 1977, autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, a instancia de la «Compañía Americana de Crédito e Inversiones, S. A.», contra don Juan José Sánchez González, sobre reclamación de 5.370.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos, por resolución de 21 de junio del pasado año, se acordó admitir a trámite la expresada demanda y conferir traslado de ella con emplazamiento al demandado don Juan José Sánchez González, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los expresados autos, personándose en forma, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Juan José Sánchez González, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», a 12 de enero de 1978. El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—373-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Ha publicado: Que por consecuencia de autos 814 de 1977, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra la Entidad «Ingeniería Moderna, S. A.», que tuvo su último domicilio en esta capital, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, los siguientes inmuebles:

1.º «Parcela al sitio Moctezuma, en término de Pilas (Sevilla), que mide treinta y seis áreas cuarenta y cuatro centiareas; lindando: al Norte, calle de Hernán Cortés, más de «Ingeniería Moderna, S. A.», y nuevamente calle de Hernán Cortés; al Sur, calle de Santa María la Mayor; Este, de «Medina Garvey, S. A.», y Oeste, de don Francisco Salado Barragán.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.950.000 pesetas.

2.º «Local de negocio en el semisótano de un edificio que «Ingeniería Moderna, Sociedad Anónima», ha construido en la calle de Hernán Cortés, sin número de gobierno, en Pilas (Sevilla), que mide seiscientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Está seña-

lado con el número uno, y sus linderos son; frente: calle de Hernán Cortés; derecha, izquierda y fondo, más de «Ingeniería Moderna, S. A.»

Valorado en dicha escritura de constitución de hipoteca en 4.680.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor del inmueble en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1978.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—137-3.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.138-75, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que disfruta del beneficio de pobreza) contra don Salvador Toro Caballero, don José Toro Sánchez y don Manuel de Frutos Fernández, se ha acordado la venta en segunda subasta de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad de los demandados:

1.º Casa habitación situada en el paraje denominado Pozo Nuevo, término de Estepa, con superficie de 146 metros 50 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con finca sobre la que se halla construida, propiedad de don José Toro Sánchez, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Toro Sánchez, al tomo 1.136, libro 297, folio 240, finca 14.045.

2.º Nave industrial, con una superficie de 210 metros cuadrados, que consta de muelle de carga y puerta de entrada lateral para vehículos, situada en el mismo partido y término que la finca anterior, y que queda lindando por todos sus vientos con finca sobre la que se halla construida. Inscrita a nombre de don José Toro Sánchez, al tomo 1.136, libro 297, folio 244, finca 14.046.

La primera de las fincas descritas fue tasada a los efectos de su venta en subasta, en la correspondiente escritura, en un millón de pesetas, y la segunda, en dos millones doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el 30 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que los inmuebles salen a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 9 de enero de 1978.—El Secretario.—582 E.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que el edicto de fecha 15 de diciembre último, anunciando la segunda subasta acordada para el día 23 de febrero próximo, a las once horas, de la casa en Sevilla, calle Río de la Plata 8, llamada Villa Guadalupe, en juicio de menor cuantía número 122/1975 (H), de este Juzgado, a instancia de «Agrícola Jofe, Sociedad Anónima», contra don Luis Ochoa Seral y otro, ha de entenderse rectificado en el sentido de que el tipo que sirve de base a dicha segunda subasta es el de 5.824.500 pesetas y no el de 582.450 pesetas que erróneamente expresaba aquel edicto, refiriéndose a aquella suma el 10 por 100 de previa consignación y la no admisión de posturas que no cubran sus dos tercios.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1978. El Juez, José de Juan.—El Secretario.—139-3.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/76, a instancia de «Central Catalana de Inversiones, S. A.», con domicilio social en Barcelona, representado por el Procurador don Tomás Dolz López, contra don Ramón Blasi Pascual, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de febrero de 1978 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.720.000 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Almacén de semisótano, planta baja y con un piso, situado en Tarrasa y en la calle del Colegio, con salida a la de San Mariano, y con patio interior y su barrio correspondiente; está señalada con el número 138 al 142 en la calle San Mariano, y carece de número en la del Colegio. Ocupa una superficie de trescientos setenta y un metros cuadrados noventa y un milímetros cuadrados. Lindada: por su frente principal o Sur, con calle San Mariano y con María Trullás;

y por la derecha, saliendo, con dicha María Trullás y con calle Colegio; por la izquierda, con finca de la madre e hijo María Colomer y Joaquín Luch Cortés, y por el fondo, con otra finca que forma parte también de la presente herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 870, libro 291, Sección 1.ª, folio 64, finca número 8.431, inscripción 5.ª.

Dado en Tarrasa a 20 de diciembre de 1977.—El Juez, Alberto Rodríguez.—El Secretario, José María Castelló.—623-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1975, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Tomás Dolz López, contra don Cristóbal Martín Maeso, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de febrero de 1978 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 265.625 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Departamento número siete.—Vivienda puerta segunda, de la planta primera de la casa sita en Tarrasa, calle Faraday, 94 y 96, con una superficie útil de 66,02 metros cuadrados, y está situada en fachada, y linda: frente, rellano escalera y vivienda puerta primera de igual planta, en parte con patio de luces; izquierda entrando, José Rebella; derecha, caja escalera y sucesores de Jaime Cos, y fondo, con vuelo de la calle. Cuota: Seis y medio por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.501, libro 366, sección 1.ª, de Tarrasa, folio 191, finca número 12.434, inscripción 1.ª.

Dado en Tarrasa a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José M.ª Castelló.—El Juez, Jesús E. Corbal.—1.120-E.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651 de 1977-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señora Bonilla Paricio, contra don Antonio San-

guino Díaz, con domicilio en Getafe, plaza Jiménez Díaz, número 3, 4.ª, 1.ª, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de marzo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será del total precio de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no subran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso 4.º, número 1, de la casa señalada con el portal 3 del bloque número C de la Urbanización Parque de las Margaritas, del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman el Gurullero. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: al Sur, con rellano de escalera, escalera, piso cuarto número cuatro y patio; al Este, piso cuarto número dos; al Oeste, con portal dos del bloque C, y al Norte, con nave comercial.

Le corresponde una cuota o participación en el total valor del inmueble de cuatro enteros dieciséis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.524, libro 287, folio 19, finca número 19.576, inscripción tercera de hipoteca.

Valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1977. El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—1.199-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ MONTES, José; hijo de José y de María, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en 16, rue Armaillé, París-17 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(39.)

ARRANZ SANCHEZ, Francisco; hijo de Juan y de Teresa, natural de Madrid, de veinticinco años, administrativo; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1, en Madrid.—(37.)

ROBLES GARCIA, José; hijo de Pedro y de Jacoba, natural de Mansilla Mulas (León), albañil, vecino de Bilbao, calle Iturrygoria, 142; procesado en causa sin número por fraude y deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(38.)

SANTIAGO BUSTOS, Emilio; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Madrid, de veintiocho años, pintor artístico, soltero, estatura 1,82 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(33.)

NAVARRO LUCAS, Vicente; hijo de Vicente y de María Carmen, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(31.)

ISLA ESCOLANO, Juan; hijo de Juan y de Angeles, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(30.)

LUQUE LOPEZ, Carlos; hijo de Juan y de María, natural de Cabra (Córdoba), soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Rey Boabdil, número 16, de Cabra; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Lusitana número 8, en Bétera (Valencia).—(48.)

MORENO MARTIN, Cecilio; hijo de Ignacio y de Adela, natural de Albuñol (Granada), soltero, estudiante, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Valencia, calle República Argentina, 18, puerta 7, teniendo su domicilio habitual en Albuñol (Granada), calle Mutilados; procesado por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(65.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia militar de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 145 de 1977, Santiago Martínez Hernández.—(77.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 148 de 1977, Francisco Rayo Sánchez.—(76.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 125 de 1971, Kasimir Kissis.—(75.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 125 de 1973, Enrique Vargas Silva.—(66.)